

Deseario las Cortes generales y extraordinarias dar á la Nacion un testimonio irrefragable del aprecio que las merecen los servicios de sus individuos, y de su disposicion á premiarlos como corresponde; atendiendo á los particulares, con que en las actuales circunstancias se ha distinguido en bien de la Patria Don Antonio Basoco vecino de Mexico, y conformandose con la propuesta de su actual Virrey Don Francisco Xavier Venegas, han decretado y decretan: Que conceden al expresado Don Antonio Basoco la gracia de titulo de Castilla con la denominacion de Conde de Basoco para si, sus hijos y sucesores, libre por la vida de aquel de los derechos de lanzas y medias annatas. Fendrálo entendido el Consejo de Regencia y dispondra lo necesario á su cumplimiento.

Josef Eznarera  
Dip.<sup>do</sup> Secret.<sup>o</sup>

Leon. Com. Gen.  
Vic. de la Regencia

Vic. de la Regencia  
Dip.<sup>do</sup> Secret.<sup>o</sup>

Real Ysla de Leon 7. de Febrero de 1811.

Al Consejo de Regencia.